

PROCESO DE INTERVENCIÓN en **Absentismo Escolar**

Dirigido a profesionales
vinculados al ámbito educativo



**¡VEN
AL COLE!**

 **AYUNTAMIENTO DE CORDOBA** | Área de Familia y Servicios Sociales
C.S.S.C. Arrabal del Sur
C.S.S.C. Ribera

 **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**
Delegación Provincial de Córdoba.
EOE Córdoba Sur-Centro

Documento elaborado por:
ETAE SUR - BARRIO GUADALQUIVIR.
ETAE ZONA CENTRO.

Actuaciones a nivel de Centro Educativo

Objetivos

- **Prevenir los casos de Absentismo Escolar** mediante la puesta en marcha de medidas que potencien la integración y adaptación de la enseñanza a las necesidades y características del alumnado en situación de riesgo social y el apoyo a las familias para favorecer la asistencia de sus hijos/as al centro docente.
- **Establecer los mecanismos que posibiliten la detección** de las situaciones de absentismo y la puesta en marcha de medidas en el ámbito socioeducativo y sociofamiliar que las erradiquen, a fin de reducir el Absentismo Escolar y el abandono prematuro del sistema educativo de alumnos/as en riesgo de exclusión social.
- **Potenciar la coordinación entre administraciones**, especialmente, con los Servicios Sociales Comunitarios, con el fin de adoptar medidas ajustadas a cada problemática que se presente y optimizar los recursos de los que se dispone.

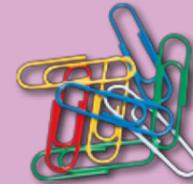
Intervenciones

EL TUTOR/A:

1. Control del tutor/a de la asistencia diaria registrada por el equipo educativo, en el parte de asistencia por horas.
2. Registro de las faltas del alumnado en el Programa Séneca.
3. Detección de la situación de Absentismo:
 - 5 faltas de asistencia injustificadas/mes.
 - 25% horas en secundaria/mes.
 - 25% del tiempo/mes.
4. Comunicará a los padres/madres y/o tutores legales de las faltas mediante carta (quincenal o mensualmente).
5. Comunicará al Departamento de Orientación y/o E.O.E. el alumnado absentista y las actuaciones realizadas (llamadas telefónicas, cartas, etc.)

DEPARTAMENTOS DE ORIENTACIÓN Y/O EOE:

1. Reunión periódica del Departamento de Orientación con la Trabajadora Social del EOE y Entidades Colaboradoras, en su caso.
2. Análisis de casos, reparto y distribución entre los distintos agentes:
 - Seguimiento de los casos de Absentismo Escolar detectados.
 - Recogida de información de alumnado absentista en E. Primaria.
 - Seguimiento con familias del alumnado absentista, citaciones en el centro escolar, pautas y orientaciones educativas a los padres/madres.
 - Para casos crónicos: apertura de expediente por Absentismo Escolar.
 - A cada alumno/a absentista se le abrirá una carpeta donde se recogen todas las actuaciones realizadas.



Si no se resuelve:

- Comunicación al Equipo Directivo
- Traslado de copia del Informe de Absentismo al ETAE.

3. Informar y sensibilizar a los padres y madres del alumnado con riesgo social respecto a la importancia de la asistencia regular a los centros docentes.
4. Asesoramiento al ETCP para la adaptación y elaboración de materiales curriculares y didácticos que atiendan a las necesidades reales de este alumnado en riesgo social.
5. Programa de acción tutorial para trabajar la autoestima y las habilidades sociales.

DIRECCIÓN DEL CENTRO

- Custodia el Informe de Absentismo Escolar.
- Comunicación a los padres/madres y tutores/as legales de las posibles responsabilidades en que pudieran estar incurriendo.
- Solicita la intervención del Equipo Técnico de Absentismo Escolar (Se traslada copia del Informe).



PROCESO DE INTERVENCIÓN
en
**Absentismo
Escolar**

Dirigido a profesionales
vinculados al ámbito educativo

 **AYUNTAMIENTO DE CORDOBA**

 **JUNTA DE ANDALUCIA**



Equipos Técnicos de Absentismo Escolar (ETAEs)

E.O.E.S (PRIMARIA) DEPARTAMENTOS DE ORIENTACIÓN (SECUNDARIA):

- Revisión/inclusión y coordinación de medidas de atención a la diversidad.
- Orientación/derivación a programas específicos de compensatoria.
- Integración en medidas complementarias de educación (acompañamiento escolar, comedor, a. matinal, etc.)
- Propone y coordina las acciones que en materia de absentismo se llevan a cabo dentro de la tutoría.
- Recoge y custodia los compromisos de asistencia firmados por las familias.
- Coordina las actuaciones de las entidades colaboradoras.

SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS:

- Participar en la evaluación de los casos derivados por los Centros escolares al ETAE.
- Diseñar y realizar, en colaboración con los profesionales del ETAE, proyectos individualizados y temporalizados de intervención sociofamiliar que recojan todas las actuaciones y recursos necesarios para eliminar y/o corregir las causas que originan el Absentismo Escolar y las situaciones de riesgo social. (PIA)
- Desarrollar campañas específicas para prevenir y evitar el Absentismo Escolar en colaboración con los profesionales de los centros educativos y los servicios educativos en la zona.
- Complementar con actividades el proceso educativo mediante medios propios o en colaboración con las entidades sociales.
- Entrevistar al alumnado y familia y/o visita al domicilio.
- Desarrollar programas de intervención socioeducativa con las familias.
- Facilitar los recursos adecuados para la familia en base a las necesidades que afecten al Absentismo Escolar.

COORDINADOR/A DEL ETAE:

- Convocar las reuniones del ETAE.
- Coordinar las actuaciones que se estén llevando a cabo con los casos recibidos.
- Conocer los datos de absentismo de los centros educativos de ámbito ETAE.
- Proponer actuaciones de intervención. Seguimiento de los casos.
- Derivar a la Comisión Municipal de Absentismo Escolar.
- Coordinar las actuaciones con las entidades sin ánimo de lucro en la zona ETAE.
- Convocar a las familias de alumnado absentista. Entrevistas.

DOCUMENTOS ETAE:

- Acta de reuniones.
- Registro de entradas y salidas de documentos.
- Plan Anual de Trabajo.
- Plan de Actuaciones de Prevención de Absentismo Escolar.
- Memoria Anual del Plan y la Campaña del ETAE.

PERIODICIDAD REUNIONES:

- Bimensual y excepcionalmente si se producen circunstancias extraordinarias.

El último paso de todo el procedimiento del ETAE es la derivación a la Comisión Municipal de Absentismo Escolar y en caso de presentar factores de desprotección para el/la menor, se derivará a los organismos competentes de protección de menores.

Absentismo: Causas y Consecuencias

Se entenderá por Absentismo Escolar la **falta de asistencia regular y continuada del alumnado en edad escolar obligatoria a los centros docentes donde se encuentre escolarizado**, sin motivo que lo justifique.

CLASIFICACIÓN SEGÚN TIPOLOGÍA:

- **Abandono Escolar:** Se produce cuando el alumno/a en el plazo de un mes y de forma injustificada no ha asistido ningún día a clase. En algunos casos este Absentismo Escolar viene reflejado por una desescolarización del alumno/a, en otros casos, a pesar de su matrícula en el centro el alumno/a no asiste.
- **Absentismo Intermitente Variable:** El alumno/a falta a clase de forma injustificada cinco días o más en el espacio de un mes de forma irregular a lo largo del trimestre.
- **Absentismo Intermitente Periódico:** El alumno/a falta a clase de forma injustificada cinco días o más en el espacio de un mes de forma reiterada, combinándola con periodos de asistencia.
- **Absentismo No Explícito:** Se produce cuando sin llegar a ser absentismo propiamente dicho, el alumnado no asiste a clase de forma regular por causas ajenas pero provocadas por él. Ejemplos de este tipo de absentismo encubierto son los alumnos/as que provocan su expulsión reiterada del centro para no incurrir en el Absentismo Escolar o bien aquellos que frecuentemente faltan a clase alegando diferentes enfermedades pero que no suponen un cuadro crónico diagnosticado.

CAUSAS Y EFECTOS DEL ABSENTISMO ESCOLAR. CAUSAS:

- **Personales:**
 - Baja autoestima.
 - Problemas de integración en el centro y/o con algún compañero/a concreto.
 - Baja responsabilidad.
- **Académicos:**
 - Bajo nivel de competencia curricular.
 - Desmotivación hacia los estudios.
 - Fracaso escolar.
- **Culturales:**
 - Tradiciones arraigadas en niñas que les alejan del centro educativo.
 - Asistencia a hermanos/as pequeños/as.
 - Ayuda en tareas domésticas.
 - Colaboran con la familia en la venta ambulante u otras actividades.

EFECTOS:

- Pérdida de ritmos, rutinas y normas.
- Abandono prematuro de la escolaridad.
- Escasas perspectivas laborales y/o académicas.
- Falta de interacción social lo que provoca aislamiento personal y cultural.
- Portador/a y transmisor del bajo valor de la educación.
- Exclusión social.

Marco Jurídico

- La **Constitución Española** (Artº.27.4).
 - **Ley Orgánica, 2/2006, de 3 de mayo** (Artículos 4.1. y 4.2).
 - **Ley 1/1998, de 20 de abril**, de los Derechos y la Atención al Menor (artº.11.4).
 - **Decreto /1997, de 10 de junio**, por el que se regula la cooperación de las entidades locales con la Administración de la Junta de Andalucía en materia educativa (Cap.V y artº 10).
 - **Decreto 85/1999, de 6 de abril**, por el que se regulan los Derechos y Deberes del Alumnado (Artº 21).
 - **Decreto 19/2007, de 23 de enero**, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia (Artº 20).
 - **Ley 9/1999, de 18 de noviembre**, de Solidaridad en la Educación.
 - **Ley de Educación Andaluza** (Artº 174).
 - **Acuerdo de 25 de noviembre de 2003**, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el **Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar** (BOJA nº 235 de 5/12/03).
 - **Decreto 167/2003, de 17 de junio**, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales (Artº 10, aptdo.e; BOJA nº 118 de 23/06/2003).
 - **Orden de 19 de septiembre de 2005**, por la que se desarrollan determinados aspectos del Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar.
- Otras disposiciones legales que completan la regulación del Absentismo Escolar:
- **Orden de 19 de abril de 2005** (BOJA de 18 de mayo), por la que se regula la convocatoria de ayudas a entidades sin fines de lucro para el desarrollo de Programas de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar.
 - **Orden de la Consejería de Educación, de 8 de enero de 2008** (BOJA nº 24, de 4 de febrero), Absentismo Escolar y la atención al alumnado inmigrante en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - **Orden de 1 de febrero de 2006** (BOJA de 14 de febrero), de modificación de la Orden de 19 de abril de 2005, por la que se regula la convocatoria de ayudas a entidades sin fines de lucro para el desarrollo de Programas de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar.